

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N°2 de 2020

Uso obligatorio de la plataforma de asignación de códigos por parte de miembros y clientes que han sido homologados como empresa en Calidad de Datos

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Que las empresas que han sido homologadas en calidad de datos por la Asociación que no usen la plataforma de asignación de códigos de acuerdo a las resoluciones y reglamentos dictadas por la Asociación perderán el estado de empresa homologada.

Dado en Bogotá, D.C., el 4 de Marzo de 2020



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo